

Señor.
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL MAJAGUAL-SUCRE
Presente.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.-
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FRANCISCO ENRIQUE NAVARRO MEJIA.-

RADICADO: 2016-00276.

DORIS ESTHER MIRANDA OSUNA, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Magangué, Abogada en ejercicio, con T.P.228573 del Consejo Superior de la Judicatura, con cédula No.33.201.913 de Magangué, en mi condición de apoderado especial de **BBVA COLOMBIA S.A.**, y dentro de los términos procedimentales para ello, en forma muy respetuosa vengo a presentar la Liquidación del Crédito dentro del proceso de la referencia.

1-.Pagare No.4840087908.....	\$30.000.000
Capital demandado.....	\$29.919.834
Liquidación aprobada.....15/02/2019.....	\$44.698.408.43
Intereses de Mora desde el día 16 de enero de 2.019, hasta el día 10 de septiembre 2021, según la última resolución de la Súper financiera 2.2% mensual durante 32 meses.....	\$21.063.563.13
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES.....	\$65.761.971.56

Con las sumas anteriormente referidas, he presentado a Usted, Señor Juez, la respectiva Liquidación del Crédito, a la cual deberá imprimirle el trámite correspondiente.-

Atentamente.



DORIS ESTHER MIRANDA OSUNA.
C.C. 33.201.913 de Magangué.
T.P. 228573 del C.S.J.